

ACCIÓN URGENTE

EJECUCIÓN EL 16 DE JULIO DE HOMBRE CONDENADO A MUERTE POR UN DELITO COMETIDO CUANDO ERA MENOR DE EDAD

La ejecución de Mohammad Reza Haddadi, de 20 años, se llevará a cabo en la ciudad de Shiraz, en el sur de Irán, el 16 de julio. Fue condenado a muerte por un delito que cometió presuntamente cuando tenía menos de 18 años. Es la tercera vez que se fija una fecha para su ejecución.

El 27 de mayo, el presidente de la Magistratura detuvo la ejecución de Mohammad Reza Haddadi, que se iba a llevar a cabo ese día en la prisión de Adelabad de Shiraz, y ordenó que la Sección 17 del Tribunal Supremo revisara la causa. Sin embargo, en una entrevista con el periódico iraní *Sarmayeh*, el hermano de Mohammad Reza dijo que se había fijado la ejecución para el 16 de julio sin haberse celebrado ninguna sesión judicial para revisar la causa.

Mohammad Reza Haddadi fue condenado a muerte en 2004 por un asesinato que cometió presuntamente cuando tenía 15 años. Había confesado el delito, pero se retractó de la confesión en el juicio, donde dijo que se había atribuido el asesinato únicamente por que las dos personas acusadas junto con él le habían dicho que iban a dar dinero a su familia si lo hacía. Durante el juicio dijo que no había participado en el asesinato. Los otros dos acusados confirmaron posteriormente la inocencia de Mohammad Reza Haddadi y retiraron las declaraciones que habían hecho implicándolo. Ellos tenían más de 18 años en el momento del asesinato, y fueron condenados a prisión. El Tribunal Supremo confirmó la condena de muerte de Mohammad Reza Haddadi en julio de 2005. La ejecución se fijó para octubre de 2008, pero luego se suspendió por orden del Presidente de la Magistratura.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en persa, en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

v pidiendo a las autoridades iraníes que detengan de inmediato la ejecución de Mohammad Reza Haddadi y le conmuten la condena de muerte;

v recordándoles que Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados que prohíbe el uso de la pena de muerte contra personas declaradas culpables de delitos que cometieron siendo menores de 18 años.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 16 DE JULIO DE 2009, A:

Líder de la República Islámica

Leader of the Islamic Republic
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street – End of Shahid Keshvar Doust Street
Tehran, Irán

Correo-e: info_leader@leader.ir

vía el sitio web:

<http://www.leader.ir/langs/en/index.php?p=letter> (en inglés)

<http://www.leader.ir/langs/fa/index.php?p=letter>

(en persa)

Tratamiento: Your Excellency /Excelencia

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary
Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
c/o Director, Judiciary Public Relations and Information Office
Ardeshir Sadiq
Judiciary Public Relations and Information Office
No. 57, Pasteur St.,
corner of Khosh Zaban Avenue
Tehran, Irán

Correo-e: info@dadiran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: Your Excellency /Excelencia

Y copias a:

Portavoz de la Magistratura

Judiciary spokesperson
Alireza Jamshidi
Howzeh Riyasat-e Goveh Qazaiyeh / Office of the Head of the Judiciary
Pasteur St, Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri
Tehran 1316814737, Irán

Correo-e: info@jamshidi.ir

Tratamiento: Dear Sir /Señor Jamshidi

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país.

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

Esta es la quinta actualización de AU: 71/08 (MDE 13/049/2008)

Más información: www.amnesty.org/en/ai_search?keywords=UA+71%2F08&op=Search&form_id=search_theme_form&form_token=c3b2158862cb6ba2486d118e4682247f

UA+71%2F08&op=Search&form_id=search_theme_form&form_token=c3b2158862cb6ba2486d118e4682247f

AMNISTÍA INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

EJECUCIÓN EL 16 DE JULIO DE HOMBRE CONDENADO A MUERTE POR UN DELITO COMETIDO CUANDO ERA MENOR DE EDAD

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional no tiene información nueva sobre el caso de Naser Qasemi, quien fue también condenado a muerte por un delito cometido cuando tenía 15 años.

Desde 1990 Irán ha ejecutado al menos a 44 declaradas culpables de delitos que cometieron presuntamente cuando eran menores de 18 años. Ocho de estas ejecuciones tuvieron lugar en 2008, y otras tres, en 2009.

La ejecución de personas menores de 18 años en el momento del delito está prohibida por el derecho internacional, en concreto por el artículo 6.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y por la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados en los que Irán es Estado Parte.

En Irán, las personas condenadas por asesinato no tienen derecho a pedir un indulto ni la conmutación de la pena al Estado, lo que constituye una violación del artículo 6.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La familia de la víctima tiene derecho a insistir en la ejecución de la persona declarada culpable del asesinato o a indultarla a cambio de una indemnización (diyeh).

Para más información sobre ejecuciones de personas condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad, véase: Irán: El último verdugo de menores (MDE 13/059/2007, junio de 2007), <http://www.amnesty.org/en/library/asset/MDE13/059/2007/es/dom-MDE130592007es.html>

Más información sobre AU: 71/08 Índice: MDE 13/070/2009 Fecha de emisión: 10 de julio de 2009

